

PRÓRROGA DEL TELETRABAJO

Desde Relaciones laborales informan:

"Ya se encuentra plenamente operativo el formulario electrónico para solicitar la prórroga a la autorización del teletrabajo.

El acceso, al igual que para la solicitud de primera autorización, se realiza por medio de la Ficha de información pública **RRHH0078T01** - *Autorización de servicios a distancia bajo la modalidad de teletrabajo*. El formulario dispone de dos funcionalidades, debiendo seleccionar una u otra, en función de si la solicitud es nueva o es prórroga:

Datos particulares

Campos con fondo amarillo => Campos obligatorios

Señale una de las dos opciones siguientes:

NUEVA SOLICITUD PRÓRROGA

Objeto de la solicitud

Duración del trabajo

- 2 MESES
- 3 MESES
- 4 MESES
- 5 MESES
- 6 MESES

Número de jornadas que desea realizar en teletrabajo

- UNA
- DOS

Seleccione día para la jornada 1

Órgano al que se dirige:

La guía para su tramitación, una vez que la solicitud de prórroga llega a las unidades de tramitación, ya ha sido distribuida entre las SGTs".